



**MANUAL DE DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA
DE
SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN**

EXENTA N° 0250 /

SANTIAGO, **30 ABR. 2013**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) Ley N° 18.916, Código Aeronáutico.
- c) Reglamento DAR 17, "Seguridad, Protección de la Aviación Civil contra Actos de Interferencia Ilícita."
- d) Reglamento DAR 14, "Reglamento de Aeródromos".
- e) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.
- f) Clasificación de la red de aeródromos de uso público administrados por la DGAC con servicios operacionales.
- g) Lo propuesto por el Departamento Planificación, Sd. Normativa Aeronáutica mediante oficio N° 04/C/066 de fecha 01.MAY.2012.
- h) Lo informado por el Departamento Jurídico mediante oficio N° 05/0/702 de fecha 15.JUN.2012.
- i) Lo dispuesto por el Departamento Planificación, Sd. Planes y Proyectos mediante oficio D.PL. N° 04/A/2/1492 de fecha 03.AGO.2012.
- j) Lo propuesto por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos mediante oficio N° 09/2/3/1860/2218 del 09.OCT.2012.
- k) Lo presentado por el Departamento Planificación, Sd. Planes y Proyectos mediante oficio N° 04/A/2/1896 de fecha 22.OCT.2012.
- l) Lo solicitado por el Departamento Planificación, Sd. Normativa Aeronáutica mediante oficio N° 04/C/148 de fecha 26.NOV.2012.

CONSIDERANDO

La necesidad de establecer un Manual que entregue orientaciones para el diseño de la infraestructura de seguridad de la aviación.

RESUELVO

APRÚEBASE la Primera Edición del "Manual de Diseño de Infraestructura de Seguridad de la Aviación".

Anótese y comuníquese. **(FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento



DUNCAN SILVA DONOSO
CORONEL DE AVIACIÓN (A)
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
PLAN "F".

ÍNDICE

| | Pág. |
|---|-----------|
| I.- PROPÓSITO | 1 |
| II.- ANTECEDENTES | 1 |
| III.- MATERIA | 1 |
| CAPÍTULO 1 | |
| CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES | 2 |
| 1.1 Perímetro | 2 |
| 1.2 Puestos de Control de Acceso (PCA) | 3 |
| 1.3 Puestos de Control de Seguridad (PCS) | 4 |
| 1.4 Puesto de Inspección de Equipaje Facturado (PIEF) | 5 |
| 1.5 Puesto Control de Acceso para Usuarios | 5 |
| 1.6 Puesto de Inspección de Carga (PIC) | 6 |
| 1.7 Instalaciones para el manejo de Contingencias o Emergencias de Aviación | 6 |
| CAPÍTULO 2 | |
| CARACTERÍSTICAS DE LAS SEÑALÉTICAS | 8 |
| 2.1 Del Perímetro y Puesto Control de Acceso | 8 |
| 2.2 Parte Pública | 9 |
| 2.3 Del Puesto de Control de Seguridad | 9 |
| 2.4 Del Puesto de Control para Usuarios | 10 |
| CAPÍTULO 3 | |
| CARACTERÍSTICAS DE LA ILUMINACIÓN | 12 |
| 3.1 Del Perímetro | 12 |
| IV.- VIGENCIA | 12 |
| V.- ANEXOS | |
| ANEXO "A" CERCOS PERIMETRALES. | |
| ANEXO "B" PUESTO DE CONTROL DE ACCESO AERÓDROMOS "A" Y "B". | |
| ANEXO "B-1" PLANO DEL PUESTO CONTROL DE ACCESO "A" Y "B". | |
| ANEXO "C" PUESTO DE CONTROL DE ACCESO AERÓDROMOS "C" Y "D". | |
| ANEXO "D" PUESTO DE CONTROL DE SEGURIDAD INSPECCIÓN. CENTRALIZADA. | |
| ANEXO "E" CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD. | |
| ANEXO "F" SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD. | |
| ANEXO "G" SEÑALÉTICA PARTE PÚBLICA. | |
| ANEXO "H" SEÑALÉTICA PUESTO CONTROL DE SEGURIDAD. | |



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS
SECCIÓN SEGURIDAD DE AVIACIÓN

**MANUAL DE DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE
SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN**

Resolución N° 0250-E del 30 de abril de 2013

I.- PROPÓSITO

- a. Orientar en el diseño de la infraestructura de los Puestos de Control de Acceso y Puestos de Control de Seguridad en los aeródromos y aeropuertos a nivel nacional y de la señalética asociada.
- b. Brindar protección preventiva al desarrollo de las actividades aeronáuticas y de la aviación civil.

II.- ANTECEDENTES

- a. Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b. Ley N° 18.916, Código Aeronáutico.
- c. Reglamento DAR 17, "Seguridad, Protección de la Aviación Civil contra Actos de Interferencia Ilícita."
- d. Reglamento DAR 14, "Reglamento de Aeródromos".
- e. Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.
- f. Clasificación de la red de Aeródromos de uso público administrados por la DGAC con servicios operacionales.
- g. DROF Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.
- h. DROF Departamento Planificación.
- i. PRO ADM 02 "Estructura normativa de la DGAC".

III.- MATERIA

El presente Manual, será aplicable a los aeródromos y/o aeropuertos de uso público administrados por la DGAC y en los cuales se proporcionen servicios operacionales con personal institucional.

Debe ser considerado tanto por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), así como las empresas que estén involucradas, según lo establecido en los capítulos señalados del presente Manual, cumpliendo con la homogeneidad en el diseño.

CAPÍTULO 1

CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

1. Perímetro

1.1 Cerco perimetral de aeródromos e instalaciones

El cerco perimetral de aeródromos e instalaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Delimitar el Aeródromo y/o Aeropuerto.
- b. Ofrecer máxima disuasión y evitar la intromisión subrepticia de personas y fauna.
- c. Proteger las instalaciones aeronáuticas y concesionadas.
- d. Contar con señalética de tipo disuasiva.
- e. No interferir con el funcionamiento de los equipos técnicos de apoyo a la navegación aérea.
- f. Estar emplazado a una distancia igual o superior a 3 m. de cualquier obstáculo cercano.
- g. No ser sobrepasada o cubierta por obstáculos.
- h. Contar con iluminación disuasiva en toda su extensión.

1.1.2 El cerco perimetral para aeródromos clase "A" tendrá las siguientes características (Ver Anexo "A"):

- a. Altura mínima de 2.5 m. en toda su extensión, incluyendo el voladizo.
- b. Postes metálicos de acero galvanizado tipo bizcocho de 60X60 mm, 2,6 m. de longitud, con un espesor de 1,5 mm., empotrados en bases de hormigón de 60 cm. de profundidad, cada 2,5 m. y con marcos del mismo material.
- c. Voladizo hacia el exterior, en ángulo de 45°, de acero galvanizado 60X60X15 mm., de 50 cm. de extensión, con un mínimo de 4 hebras de alambre o una serpentina de púas.
- d. Malla de acero galvanizada de 2,10 m. de alto por 2,5 m. de ancho, de 5 mm. de espesor, con aberturas rectangulares de 50 mm. horizontal por 200 mm. vertical.
- e. Los broches de fijación deben estar al interior de las instalaciones que se protegen.
- f. El cerco se prolongará bajo el nivel del terreno, a lo menos 50 cm.

1.1.3 El cerco perimetral para aeródromos clase "B" tendrá las siguientes características:

- a. Altura mínima de 2.5 m. en toda su extensión, incluyendo el voladizo.
- b. Postes metálicos de acero galvanizado empotrados en bases de hormigón de 60 cm. de profundidad y con marcos del mismo material.
- c. Voladizo hacia el exterior, en ángulo de 45°, de base metálica, de mínimo 40 cm. de extensión, con 4 hebras de alambre o una serpentina de púas.
- d. Malla de alambre galvanizado calibre 10 o mayor, con separación de no mayor a 5 cm. entre alambres, soldada a los postes.
- e. El cerco se prolongará bajo el nivel del terreno, a lo menos 50 cm.

1.1.4 El cerco perimetral para aeródromos clase "C" tendrá las siguientes características:

- a. Altura mínima de 2.5 m., en toda su extensión.

- b. Postes de metal de acero galvanizado empotrados en bases de hormigón de 50 cm. de profundidad, y con marcos del mismo material.
- c. Malla de alambre galvanizado calibre 10 o mayor, con separación de no mayor a 05 cm. entre alambres, complementado en su parte superior con alambres de púas galvanizado calibre 14 con un mínimo de 05 hebras, con una separación no mayor a 10 cm. entre alambres, instalada y remachada a los postes.

1.1.5 El cerco perimetral para aeródromos clase “D” tendrá las siguientes características:

- a. Altura mínima de 2,0 m. en toda su extensión.
- b. Postes de metal de acero galvanizado empotrados en bases de hormigón de 50 cm. de profundidad y con marcos del mismo material.
- c. Malla de alambre galvanizado calibre 10 o mayor, con separación de no mayor a 05 cm. entre alambres con un altura mínima de 01 m. complementado en su parte superior con alambres de púas galvanizado calibre 14 con un mínimo de 05 hebras, en los sectores que protegen las instalaciones aeronáuticas.
- d. En los otros sectores que delimitan el perímetro del aeródromo debiera contar con alambrado de púas galvanizado calibre 14, con un mínimo de 08 hebras, con una separación de no mayor a 10 cm. entre alambres, instalada y remachada a los postes.

1.1.3 Las puertas o portones de las instalaciones deben estar acorde con el cierre determinado según corresponda a la clasificación del aeródromo.

1.1.4 Otras medidas de seguridad

1.1.4.1 Las ventanas de las construcciones, cuya línea de edificación coincida con el cerco perimetral, contarán con protección.

1.1.4.2 Los ductos o tuberías de desagüe, canales, u otros, que crucen los cercos perimetrales, contarán con rejas metálicas que impidan el ingreso de personas y animales.

1.1.4.3 Las empresas concesionarias y explotadores aéreos implementarán cercos perimetrales, en aquellas zonas que limitan con la parte aeronáutica, para prevenir el acceso de personas no autorizadas, conforme a las características establecidas en este documento.

1.2 Puesto de Control de Acceso (PCA)

1.2.1 El PCA de aeródromos clase “A” y “B” (ver Anexos “B” y “B-1”), tendrá las siguientes características:

- a. El PCA tendrá un diseño tipo “esclusa” y se localizará en posición de “isla” entre las vías de ingreso y salida vehículos.
- b. El ingreso de personas debe ser diseñado por el centro del PCA, con ingreso directo a la construcción del puesto en la isla y salida desde la isla al sector aeronáutico.
- c. Una construcción de 10 m², con ventanales en sus 3 caras con filtro polarizado y altura del antepecho de un 1 m., con aislamiento térmico y acústico, con puerta lateral hacia la vía de acceso de vehículos, piso de material de alto tráfico, servicios higiénicos y duchas, agua potable, alcantarillado e instalación eléctrica,

punto de red y conexión a un circuito cerrado de televisión. Además, considerar el mobiliario para la atención e inspección de usuario y las actividades administrativas.

- d. Una cubierta superior de una altura mínima de 6 m., con un ancho mínimo de 15 m. y 20 m. de largo.
- e. Un sistema de esclusas, de 2 portones a una distancia mínima de 25 m. entre cada uno. Éstos, deberán ser de 1 hoja de acero galvanizado de 60 X 60 mm. y de 2 mm. espesor, con malla de acero galvanizada de 2,10 m. de alto por 4,5 m. de ancho.
- f. Portones de apertura automática con sensor de seguridad anti-obstáculos y operable por control remoto.
- g. Puertas de acceso peatonal, ubicadas frente al centro de la isla, entre los portones, con una salida igual desde las instalaciones del puesto al centro de los portones de salida.
- h. Ancho de las calles de acceso y salida 7 m.
- i. Ancho de la isla 9 m.
- j. Vereda de circulación de peatones 1,5 m.
- k. Señalética informativa.
- l. Contar con sistemas de control de usuarios, preferentemente de lectura mecánica.
- m. La autoridad aeroportuaria podrá autorizar a los concesionarios para que implementen accesos desde sus dependencias a la parte aeronáutica y zonas restringidas, que cuenten con medios de control e inspección de personas, por parte del personal de seguridad privada, esto debe estar autorizado por la DGAC y el proceso incluido en el plan de seguridad de la empresa.

1.2.2 El PCA de aeródromos clase “C” y “D” (ver Anexo “C”), tendrá las siguientes características:

- a. Vía para el desplazamiento de un vehículo pesado.
- b. Portón de dos hojas y de apertura hacia el interior del recinto.
- c. Estructura de acero galvanizado de 60 X 60 mm., espesor de 2 mm., malla de acero galvanizado de 2,10 m. de alto por 2,0 m. de ancho y 5 mm. de espesor.
- d. Cierre del portón, con aldaba y sistema de anclaje inferior.

1.2.3 Punto de Encuentro

El portón de acceso vehicular del punto de encuentro, tendrá las siguientes características:

- a. 2 hojas con apertura interior.
- b. Estructura de acero galvanizado de 60 X 60 mm., de 2 mm. espesor, con malla de acero galvanizado de 2,10 m. de alto por 2,0 m. de ancho y de 5 mm. de espesor.
- c. Cierre aldaba y sistema de anclaje inferior.
- d. Garita de apoyo al puesto.

1.3 Puestos de Control de Seguridad (PCS)

Estará ubicado en el límite entre la parte pública y la parte aeronáutica y constará de (ver Anexo “D”):

- a. Máquina de rayos - X para revisión de equipaje de mano.
- b. Mesón para equipaje, anterior a la máquina de rayos X.

- c. Mesón para el desplazamiento e inspección de equipaje a la salida de la máquina de rayos - X.
- d. Detector de metal tipo Pórtico.
- e. Detector de metal manual.
- f. Sala para realizar retenciones (equipo de contención balística).
- g. Sala de revisión separada.
- h. Oficina para labores administrativas.
- i. Puerta de servicio (que permita el desplazamiento de personas con capacidad reducida).
- j. Climatización.

1.3.1 Tendrá las siguientes características:

- a. Sin visibilidad hacia el interior.
- b. Puertas de corredera con cierre de seguridad.
- c. Superficie nivelada.
- d. Áreas de circulación para personas de movilidad reducida.
- e. Separación lateral mínima de 40 cm., entre la máquina de rayos X y el detector de pórtico.
- f. Iluminación natural y/o artificial.
- g. Cintas ordenadoras de flujo.
- h. Sistema eléctrico conectado al sistema de emergencia del aeródromo.
- i. Sala de revisión separada de 3 X 3 m.
- j. Climatización

1.3 Puesto de Inspección de Equipaje Facturado (PIEF)

1.4.1 Los equipos de inspección a implementar, se deben basar en la categorización del volumen por niveles de equipaje revisado por hora (E/H):

- a) Nivel "A" < 999 Equipaje/Hora
- b) Nivel "B" >= 1000 < 4999 Equipaje/Hora
- c) Nivel "C" >= 5000 Equipaje/Hora

1.4.2 Los equipos de inspección, deben estar integrados a las cintas transportadoras de equipaje, con un mesón de revisión manual.

1.4.3 Disponer de una dependencia que permita la inspección y de atención a los usuarios de equipaje que requieran revisión:

- a. Superficie mínima de trabajo es de 9 m².
- b. Ventanales en sus 4 lados con filtro polarizado.
- c. Aislamiento acústico.
- d. Antepecho de 1 m.
- e. Climatización.
- f. Mobiliario.
- g. Puerta de acceso con cierre de seguridad.

1.4 Puesto de Control de Seguridad de Usuarios

Será operado por personal de Seguridad de Aviación (AVSEC), se encontrará adyacente al área de counters del terminal de pasajeros, previo al acceso del sector de patio de maletas y tendrá el siguiente equipamiento:

- a. Máquina de rayos X, para equipaje de mano.
- b. Detector de metal tipo Pórtico.
- c. Detector de metal Manual.
- d. Iluminación al Puesto
- e. Climatización.

1.5.1 Tendrá las siguientes características:

- a. Sin visibilidad hacia el interior.
- b. Puertas de corredera con cierre de seguridad.
- c. Superficie nivelada.
- d. Separación lateral mínima entre la máquina de rayos X y el detector de pórtico de 40 cm.
- e. Climatización.
- f. Sistema eléctrico conectado al sistema de emergencia del aeródromo.

1.6 **Puesto de Inspección de Carga (PIC)**

Cuando en un aeródromo de clase "A" y "B", se establezca una zona de carga, se implementará un PIC que estará ubicado en el sector aeronáutico.

1.6.1 El PIC tendrá las siguientes características:

- a. Superficie útil mínima de 60 m².
- b. Máquina de rayos X.
- c. Mobiliario.
- d. Ventanales fijos en sus 04 lados con filtro polarizado y aislamiento acústico.
- e. Altura del antepecho de 01 m.
- f. Climatización.
- g. Puerta de acceso con cierre de seguridad.

1.6.2 Otras medidas de seguridad

La Autoridad Aeroportuaria y/o los concesionarios de terminales de aeródromos, utilizarán sistemas de amplificación y medios audiovisuales, para difundir información de seguridad de forma permanente.

Los concesionarios de terminales de aeródromo en coordinación con la Autoridad Aeroportuaria, darán las facilidades para que los explotadores aéreos instalen en el sector de counters (parte pública), vitrinas informativas con artículos prohibidos de transportar por los pasajeros a bordo de las aeronaves, señalética de evacuación, identificación de dependencias y servicios en el aeródromo o aeropuerto.

1.7 **Instalaciones para el manejo contingencias o emergencias de aviación**

1.7.1 Centro de Operaciones de Seguridad (COS)

Un aeropuerto/aeródromo deberá contar una instalación para la operación del Centro de Operaciones de Seguridad (COS), con equipamiento y mobiliario (ver Anexo "E"). Esta dependencia estará emplazada en el terminal de pasajeros, en una zona de seguridad restringida a la circulación de persona no autorizada y disponible las 24 horas.

1.7.2 Diseño

El COS debiera tener una superficie mínima útil de 60 m², con servicios higiénicos, climatización, mobiliario (maquetas, pizarra, otros), sistemas de comunicaciones, de grabación de voz e imágenes, computadores, punto de red para Internet, con una distribución interior que permita disponer de:

- Sala de Mando.
- Sala de Negociadores.
- Sala de Información.

CAPÍTULO 2

CARACTERÍSTICAS DE LAS SEÑALÉTICAS

2.1 Del Perímetro y Puesto de Control de Acceso (PCA)

2.1.1 Orientada a informar y restringir el ingreso de personas a un aeródromo, terminal de pasajeros y áreas sensibles desde el punto de vista de la seguridad de la aviación, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Instalada cada 100 m. al interior del recinto aeronáutico, paralelo al camino de uso público, que se encuentren adyacentes al perímetro del aeródromo.
- b. Instalada cada 50 m., en los accesos a la parte aeronáutica.
- c. Instalada cada 300 m., en sectores agrícolas o terrenos no poblados.

2.1.2 Las características de diseño y construcción de la señalética son las siguientes (Ver Anexo "F", números 1, 2, 3):

- a. Dimensiones: 1,5 mt. de ancho por 1 m. de alto.
- b. Montada en 2 postes metálicos de acero galvanizados de 60x60 mm., a una altura de 2,5 m.
- c. Empotrados en base de cemento de 50 cm. de profundidad.
- d. Placa de acero de 3 mm. de espesor.
- e. Fondo color azul pantone 286c.
- f. Letra mayúscula Garamond Regular o Garamond Bold de 15 cm. de altura, de color blanco reflectante.
- g. Emblema institucional DGAC en el vértice superior izquierdo, de 25 cm. de alto por 12 cm. de ancho.
- h. El borde del letrero, es de color blanco de 4 cm.

2.1.3 La señalética tendrá el siguiente texto:

1. PERÍMETRO

- "RECINTO AERONÁUTICO".
- "PELIGRO ZONA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES"

2. PUESTO CONTROL DE ACCESO

- "RECINTO AERONÁUTICO".
- "ACCESO RESTRINGIDO Y CONTROLADO".
- "IDENTIFICACIÓN OBLIGATORIA".

3. INFORMATIVO

- "RECINTO AERONÁUTICO".
- "PUESTO CONTROL DE ACCESO".
- "INGRESO EXCLUSIVO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA".
- "PUNTO DE ENCUENTRO ACCESO N° ___"

2.2 Parte pública

2.2.1 La autoridad aeroportuaria, los concesionarios de terminales de aeródromo y los explotadores aéreos, según corresponda, instalarán señalética informativa de seguridad, en lugares visibles para los Usuarios, en counters, mesones de ventas de pasajes, locales comerciales y otros.

2.2.2 La señalética informativa tendrá las siguientes características (ver Anexo “G”):

- a. 40 cm. de alto por 60 cm. de ancho.
- b. Sujeción, apernado o colgante.
- c. Placa de acero inoxidable bruñido 1mm de espesor.
- d. Fondo color pantone 130c.
- e. Letra mayúscula Garamond Regular o Garamond Bold. (la altura y el ancho de la letra dependerá de lo extenso del texto), de color negro.
- f. Emblema institucional DGAC en el vértice superior izquierdo, de 16 cm. de alto por 08 cm. de ancho.

2.2.3 Tendrá el siguiente texto:

Letrero:

- **“RECINTO CON CÁMARAS DE VIGILANCIA”**
- **“CUIDE EN TODO MOMENTO SU EQUIPAJE”**
- **“NO ACEPTE ARTÍCULOS DE TERCEROS”**

2.3 Del Puesto de Control de Seguridad (PCS)

2.3.1 Orientada a informar a los pasajeros y restringir el acceso de las personas al PCS, en aspectos relativos a la Seguridad de Aviación, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Instalada en el área del PCS.
- b. Instalada de forma visible para los pasajeros.
- c. Instalada en sectores evidentes según corresponda la leyenda de la señalética.

2.3.2 Las características de diseño de la señalética son las siguientes (Ver anexo “H”, número 1,2 y 3):

1. Letrero:
 - a. Dimensiones: 80 cm. de ancho por 25 cm. de alto.
 - b. Material: Acero inoxidable bruñido 1mm.
 - c. Grafica: Plotter de corte PVC
 - d. Sujeción: apernado o colgante
 - e. Fondo: Electropintado azul 386 C
 - f. Letra mayúscula Garamond Regular o Garamond Bold (la altura y el ancho de la letra dependerá de lo extenso del texto), color blanco
 - g. Logo institucional en la parte izquierda. Color invertido

Tendrá el siguiente texto:

- **“DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
NOMBRE DEL AERÓDROMO...”**
- **“PUESTO DE CONTROL DE INSPECCION DE PASAJEROS Y EQUIPAJE DE
MANO”**
- **“PARA SU SEGURIDAD LA INSPECCIÓN ESTÁ SIENDO GRABADA”**
- **“ES RESPONSABILIDAD DE LOS PASAJEROS RETIRAR SUS EFECTOS
PERSONALES DESPUÉS DE LA REVISIÓN”**
- **“FAVOR ESPERAR SU TURNO DETRÁS DEL ÁREA DEMARCADA”**
- **“LLEVE A LA VISTA SU TARJETA DE EMBARQUE Y / O TICA”**
- **“DEPOSITE LOS ELEMENTOS METÁLICOS QUE PORTE EN LOS RECIPIENTES
PREVIOS A SU REVISIÓN”**

2. Pendón:

- a. Dimensiones: 80 cm. de ancho por 1,50 m. de alto.
- b. Soporte 1,90 m. de alto
- c. Identificación de la Institución DGAC, en los 56 cm. color azul 286c.
- c. Dibujo impreso (según contenido del texto).

Tendrá el siguiente texto:

- **“PROHIBIDO TRANSPORTAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS”**

3. Afiche:

- a. Dimensiones: 70 cm. de ancho por 90 cm. de alto.
- b. Logo institucional en la parte izquierda. Color azul 286c.

Tendrá el siguiente texto:

- **“PERSONAL QUE REALIZA EL CONTROL DE SEGURIDAD ES
FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA DGAC”.**
- **“LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD, SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN EL
REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE AVIACIÓN”**

2.3 Del puesto de control de seguridad para usuarios

Orientada a informar a los usuarios en aspectos relativos a la Seguridad de Aviación, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Instalada en el área del PCS para usuarios
- b. Instalada de forma visible para los usuarios.
- c. Instalada en sectores evidentes según corresponda la leyenda de la señalética.

2.3.1 Letrero

Las características de la señalética (ver Capítulo 2 y Anexo “H”, números 1,2 y3)

Tendrá el siguiente texto:

- **“PUESTO DE CONTROL DE ACCESO DE USUARIOS”**
- **“PARA SU SEGURIDAD EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN ESTÁ SIENDO GRABADO”**

Pendón:

Tendrá el siguiente texto:

- **“PROHIBIDO TRANSPORTAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:”**

Afiche:

Tendrá el siguiente texto:

- **“PERSONAL QUE REALIZA EL CONTROL DE SEGURIDAD ES FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA DGAC”.**
- **“LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD, SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE AVIACIÓN”**

CAPÍTULO 3

CARACTERÍSTICAS DE LA ILUMINACIÓN

3.1 Del perímetro

La Autoridad Aeroportuaria, los concesionarios de terminales de pasajeros, explotadores aéreos y empresas, instalarán iluminación en el área de su responsabilidad.

3.1.1 La iluminación de perímetro deberá proyectar una luz de alta intensidad.

3.1.2 El alumbrado local debe iluminar áreas específicas, cubriendo accesos, ventanas, techos y vías de evacuación.

3.2 La iluminación del perímetro tendrá las siguientes características:

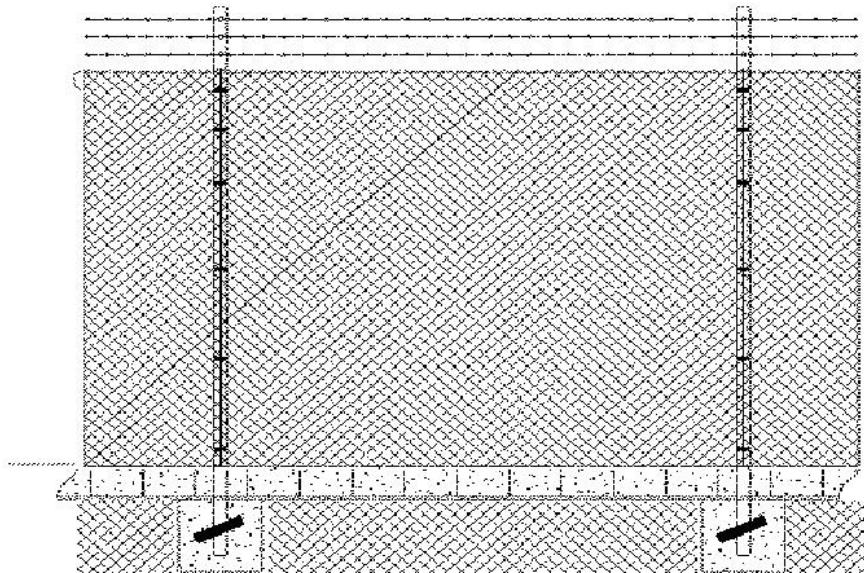
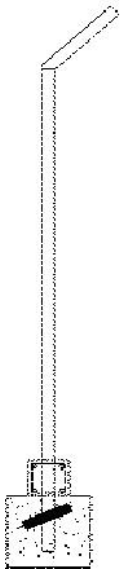
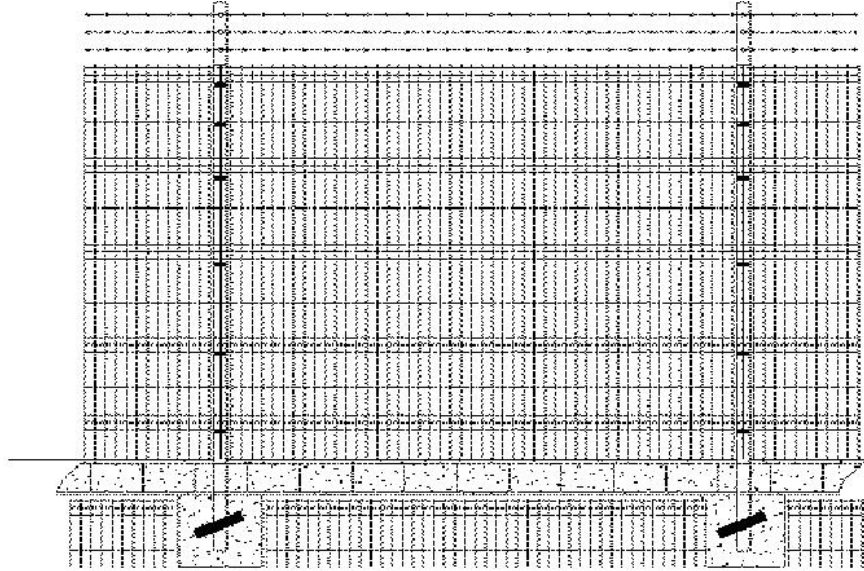
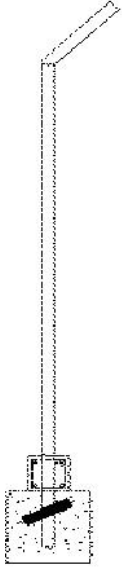
- a. Los postes de iluminación se emplazarán en el interior del cerco perimetral.
- b. El haz de luz se orientará 70% al interior del cerco perimetral y 30% al exterior del mismo.
- c. En los PCA, se instalará en los pilares de los portones de ingreso y salida.
- d. El haz de luz en las puertas de control de acceso se orientará 70% al exterior del puesto.
- e. La iluminación debe ser general.

IV.- VIGENCIA

Derógase la Resolución DGAC Exenta N° 01538 del 13.JUL.2005 que aprobó el PRO 17 52 "Seguridad Aeroportuaria".

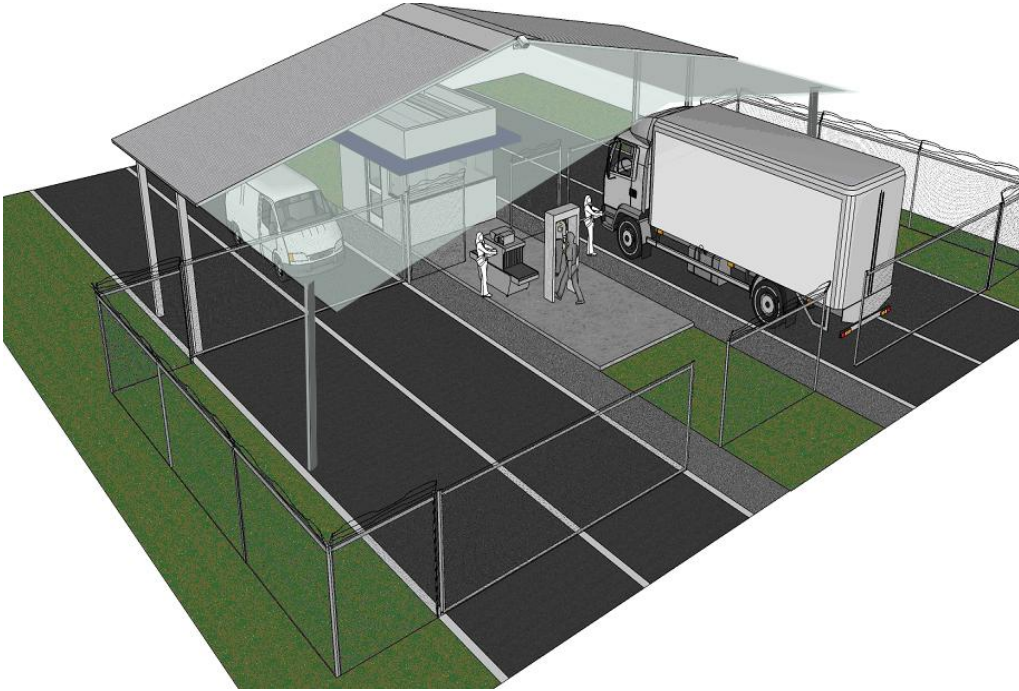
El presente Manual entrará en vigencia a contar de la fecha de la resolución aprobatoria.

ANEXO "A"
CERCOS PERIMETRALES

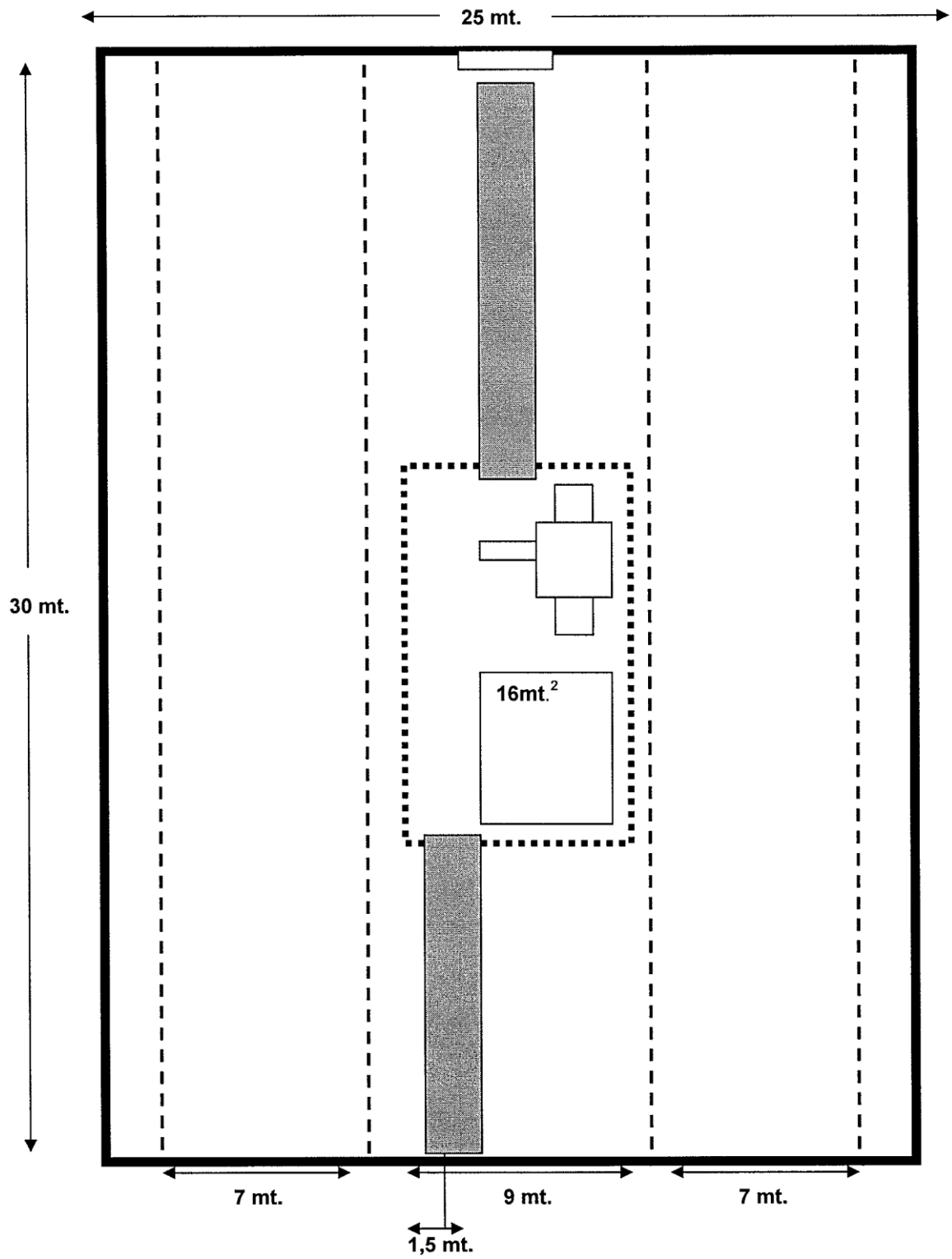


ANEXO "B"

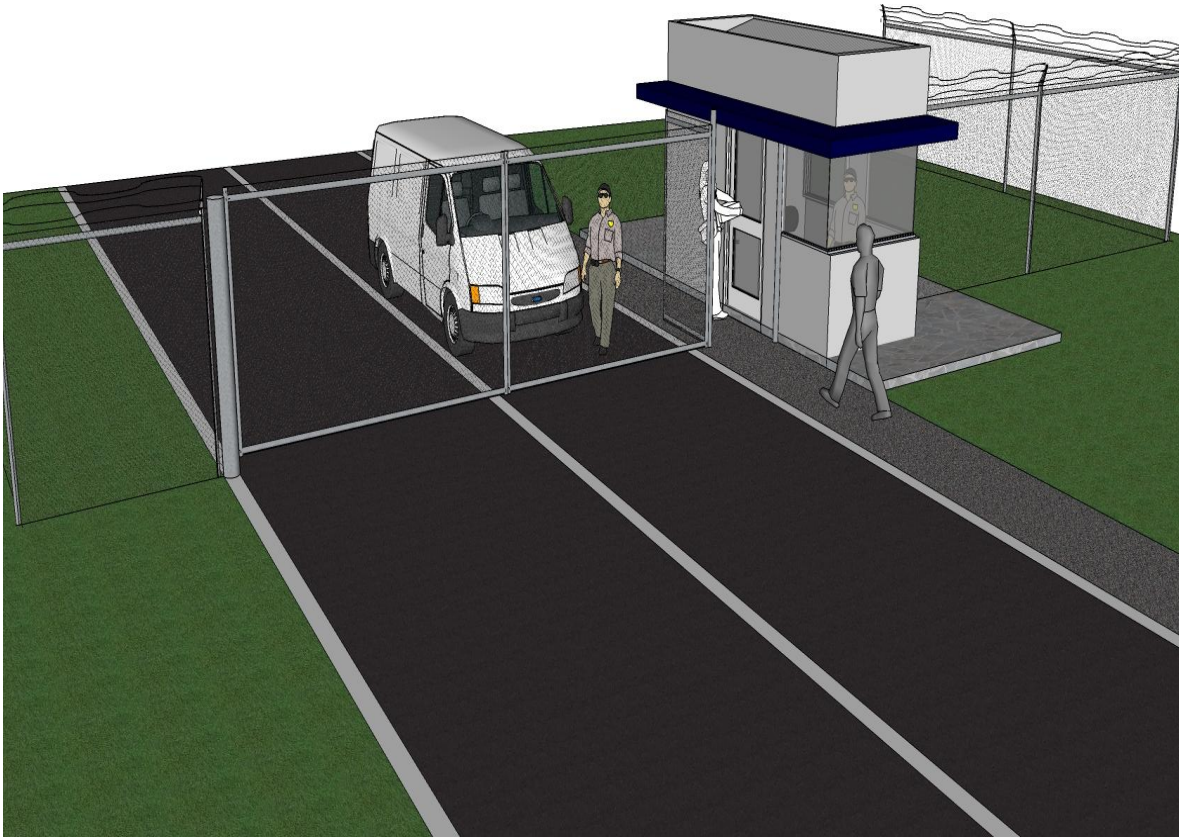
PUESTO DE CONTROL DE ACCESO AERÓDROMOS CLASIFICACIÓN "A" Y "B"



PLANO DEL ANEXO "B-1"
"PUESTO DE CONTROL DE ACCESO"

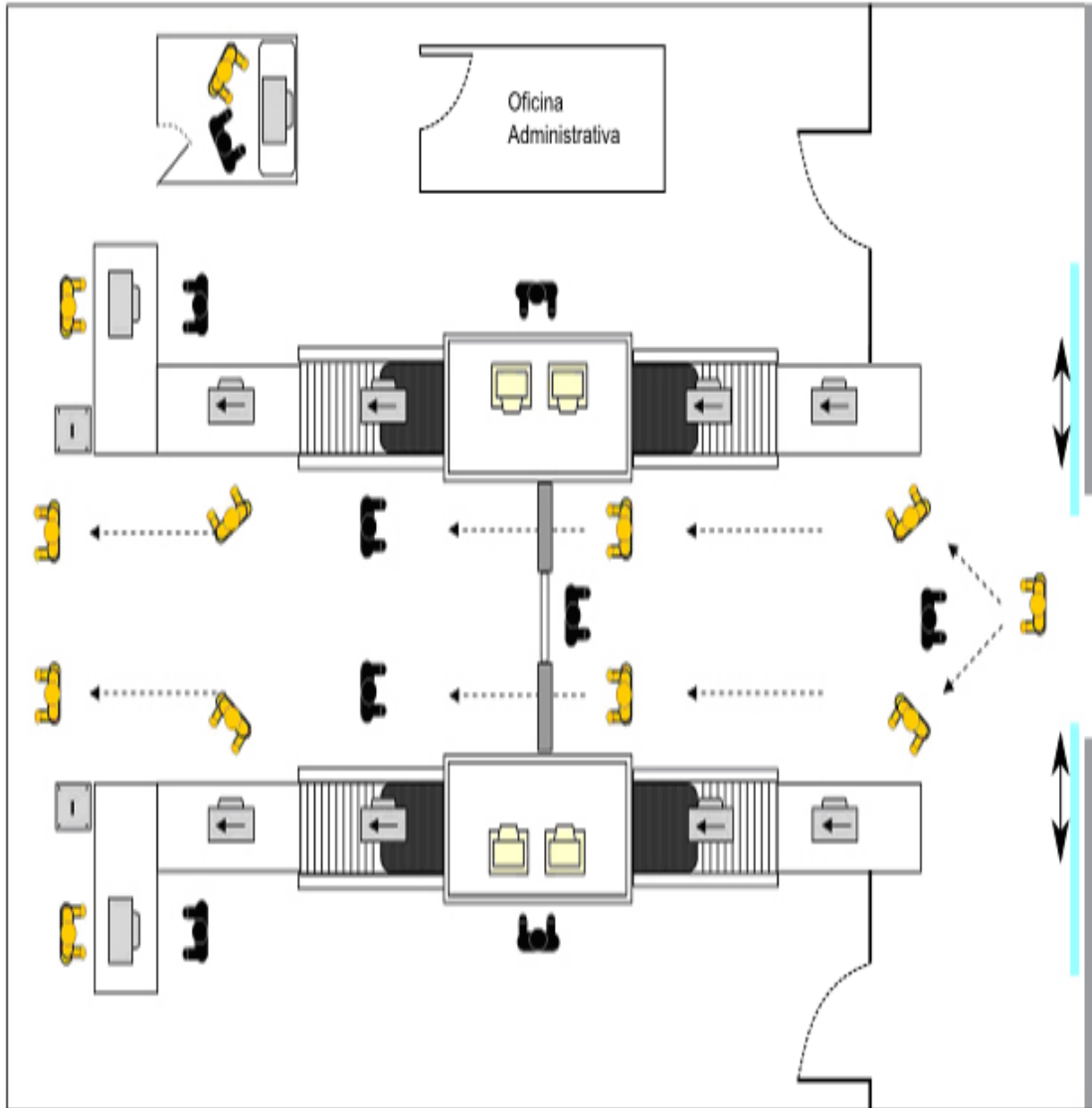


ANEXO "C"
PUESTO DE CONTROL DE ACCESO AERÓDROMOS CLASIFICACIÓN "C" Y "D"



ANEXO "D"

PUESTO DE CONTROL DE SEGURIDAD INSPECCIÓN CENTRALIZADA



ANEXO "E"
CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD

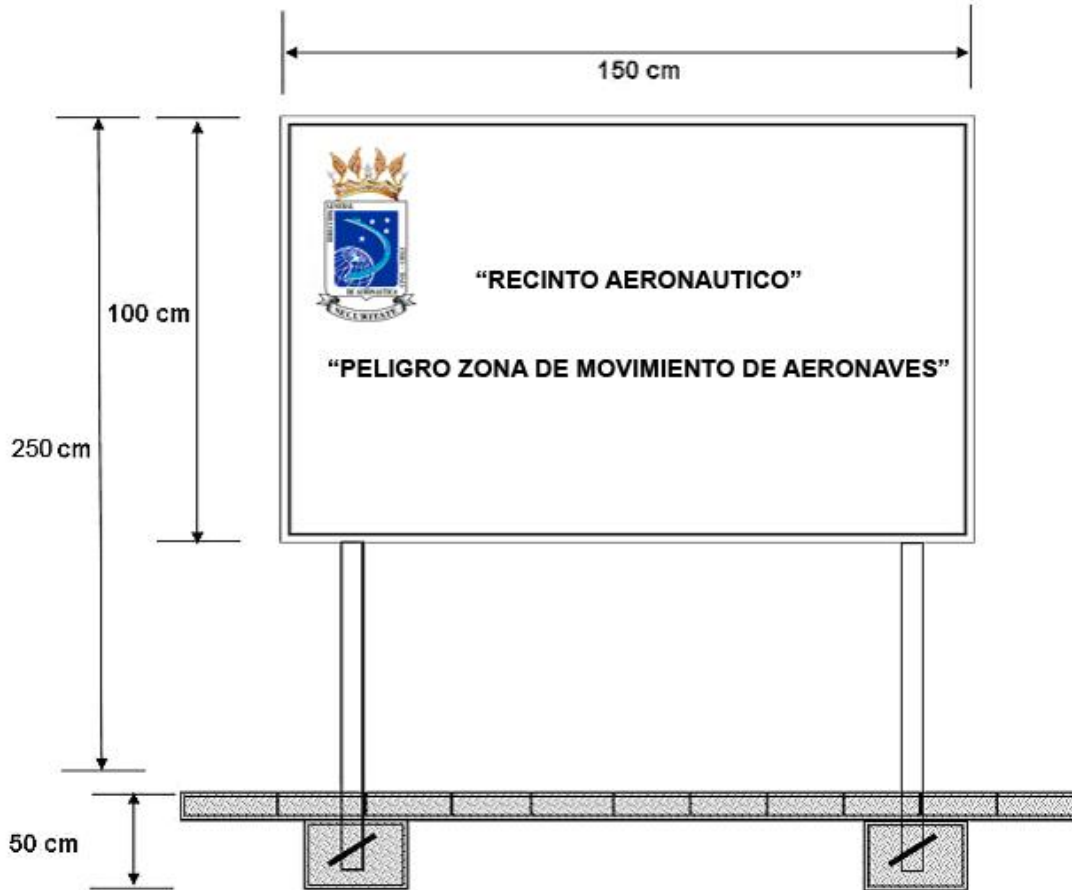
CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (C.O.S)



- DEPENDENCIAS**
- 1 - SALA DE INFORMACIÓN
 - 2 - SALA DE MANDO
 - 3 - SALA DE NEGOCIACIONES

ANEXO "F"
SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD

1.- PERÍMETRO



2.- PUESTO CONTROL DE ACCESO



3.- INFORMATIVO

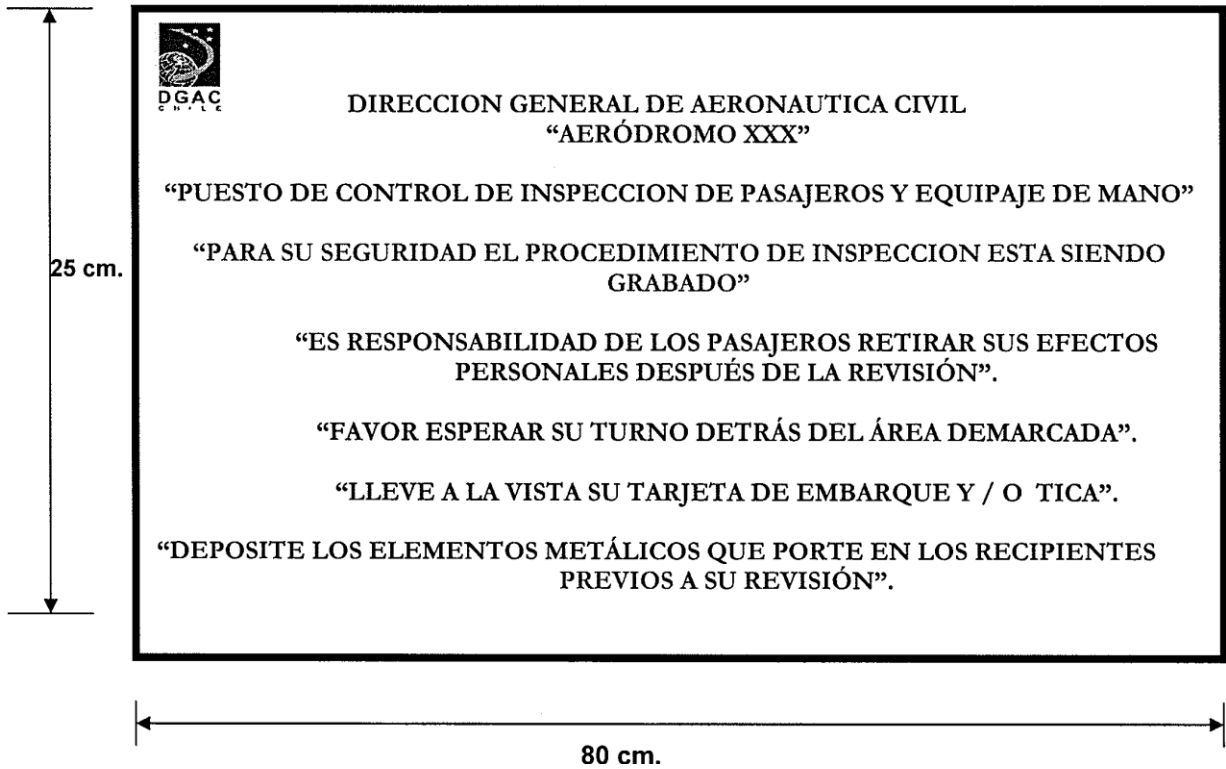


ANEXO "G"
SEÑALÉTICA PARTE PÚBLICA



ANEXO "H"
"PUESTOS DE CONTROL DE SEGURIDAD"

1. LETRERO



2. PENDON



3. AFICHE

